Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JBUP787O940B2NFRGMMO22BV
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:34:30 Página 1 de un total de 7 página(s).

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/265

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CENTRO MIXTO DE INVESTIGACIÓN UDC NAVANTIA (CÓDIGO IN853C2025/03) Título: EL ASTILLERO DEL FUTURO Cofinanciado por la Unión Europea en el marco del programa Galicia FEDER 2021-2027. Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: **MINERÍA DE PROCESOS PARA LA TOMA DE DECISIONES MEDIANTE ML/IA**
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01 DE ABRIL DE 2026 FIN: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2028
CENTRO Inv. Principal: ESCUELA POLITÉCNICA DE INGENIERÍA DE FERROL / FACULTAD DE INFORMÁTICA DE A CORUÑA
OBJETO DEL CONTRATO: VER MEMORIA DE CONVOCATORIA ANEXA Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.
LUGAR Y HORARIO: INSTALACIONES CEMI UDC – NAVANTIA EDIFICIO DE BATALLONES (Ferrol), de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC) Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐ Colaborador/a de investigación ☒ MECES 2 Ayudante administrativo/a ☐ Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir

JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01 Enero 2027
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐	Duración determinada ☒ FECHA FIN CONTRATO: 15 de marzo de 2028	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.057,14€ (2.400,00 con pagas extra) €/mes*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA:			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: VER MEMORIA DE LA CONVOCATORIA ANEXA
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): TITULARES: Pablo Fariñas Alvariño (CO-IP-UDC/Secretario), Tiago Manuel Fernández Caramés (CO-IP-UDC/Presidente), Abraham Prieto (Co-coordinador UDC). SUPLENTES: Jerónimo Puertas Agudo (Vicerrector de Investigación y Transferencia), José Anta Álvarez (Adjunta a Transferencia), Diego Crespo Pereira (Investigador UDC).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

Ferrol, 06 de noviembre de 2026
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JBUP787O940B2NFRGMMO22BV
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:34:30 Página 2 de un total de 7 página(s).

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El presente contrato se convoca al amparo del proyecto Centro Mixto de Investigación "El astillero del futuro", en adelante CEMI) en el que participan la Universidade da Coruña y las empresas STGO y Navantia.

El objeto del presente contrato es la colaboración en las actividades de investigación que se lleven a cabo dentro del CEMI.

Se describen a continuación los requisitos a cumplir por la persona contratada.

- REQUISITOS GENERALES

  1. Todas las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

     a) Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan de las mismas derechos a los efectos laborales en la Administración pública.

     b) Disponer de la titulación requerida y cumplir el resto de requisitos indicados en la convocatoria.

     c) Haber cumplido los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.

     d) Poseer la capacidad funcional necesaria para desarrollar las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria

     e) No haber sido separada la persona solicitante mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni estar en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en que dicha persona haya sido separada o inhabilitada.

     En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que la persona solicitante no esté inhabilitada o en situación equivalente, ni que haya sido sometida a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

  2. La contratación de personas extranjeras de países no comunitarios, que se formalizará a los solos efectos de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de firmar el contrato, del permiso de residencia y de la autorización de trabajo por cuenta ajena o de la acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

- TITULACIÓN REQUERIDA

  Titulación universitaria oficial de Ingeniería, Licenciatura, Grado o equivalente.

- TAREAS A REALIZAR Y OBJETO DEL CONTRATO

  Las principales tareas de la persona contratada estarán relacionadas con el desarrollo, análisis e integración de modelos y herramientas de Inteligencia Artificial aplicados al análisis de procesos industriales, monitorización, predicción, simulación, optimización y soporte a la toma de decisiones, en el contexto de las líneas de investigación del CEMI/Navantia.

  En particular, las tareas podrán incluir el análisis y tratamiento de datos industriales, registros de operación, series temporales, información procedente de sensores y otras fuentes heterogéneas; el desarrollo y evaluación de modelos de Machine Learning/Deep Learning para la identificación de patrones, predicción, diagnóstico y detección

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JBUP787O940B2NFRGMMO22BV
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:34:30 Página 3 de un total de 7 página(s).

de anomalías; el estudio de modelos híbridos, modelos subrogados y gemelos digitales para la representación y simulación de procesos industriales; el desarrollo e integración de herramientas de simulación, análisis de escenarios, planificación y optimización de operaciones; y la exploración de soluciones basadas en LLMs, agentes inteligentes, RAG, APIs o flujos multiagente cuando aporten valor a la integración de información, automatización de tareas, interacción con usuarios o apoyo a la toma de decisiones.

Asimismo, la persona contratada participará en el desarrollo de prototipos y casos de uso aplicados, integración de datos y modelos con sistemas industriales y plataformas de información, diseño de experimentos, evaluación y validación de resultados, documentación técnica, entregables del proyecto y, en su caso, publicaciones científicas vinculadas a las líneas de investigación.

- DURACIÓN DEL CONTRATO

  El contrato será de duración definida, según la financiación y la legislación aplicable. La finalización del proyecto CEMI está prevista para el 30 de septiembre de 2028.

- CRITERIOS DE SELECCIÓN

  Se valorará positivamente haber cursado titulaciones oficiales o formación específica en áreas relacionadas con el objeto de la plaza, incluyendo Inteligencia Artificial, Informática, Ciencia de Datos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Naval, Robótica, Organización Industrial, Investigación Operativa, Matemáticas, Física u otras áreas científico-tecnológicas afines.

  Igualmente, se valorará positivamente la experiencia previa y formación específica (cursos, seminarios, proyectos académicos, técnicos o personales documentados mediante memoria, repositorio, certificado, informe o documentación equivalente) en:

  - Machine Learning, Deep Learning, modelos predictivos, clasificación, detección de anomalías y análisis estadístico de datos.
  - Programación en Python y uso de librerías o frameworks como PyTorch, TensorFlow, Keras, scikit-learn, pandas, NumPy, matplotlib, OpenCV, SimPy u otros equivalentes.
  - Preparación, tratamiento y análisis de datos, series temporales, reducción de dimensionalidad, ingeniería de características, entrenamiento y validación de modelos.
  - Simulación de procesos industriales, simulación de eventos discretos, gemelos digitales, modelos subrogados, sistemas ciberfísicos, análisis de escenarios y aproximación de simuladores.
  - Minería y análisis de procesos, monitorización de operaciones, predicción de eventos, planificación, programación de operaciones, investigación operativa y optimización.
  - Automatización industrial, robótica, sensorización, sistemas IoT/IIoT, comunicación industrial, adquisición de datos, integración de sistemas y plataformas MES/ERP/SCADA.
  - Arquitecturas software, bases de datos relacionales y de series temporales, APIs, visualización de datos, interfaces de usuario y herramientas de integración.
  - LLMs, agentes inteligentes, RAG, modelos generativos, embeddings, bases vectoriales, automatización de workflows, LangChain, LangGraph, n8n o herramientas similares.
  - Sistemas inteligentes, visión por computador, aprendizaje por refuerzo, modelos híbridos, Scientific Machine Learning y aplicaciones industriales de IA.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JBUP787O940B2NFRGMMO22BV
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:34:30 Página 4 de un total de 7 página(s).

Los méritos alegados por las personas participantes tendrán que acreditarse documentalmente y cumplirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Solo se valorarán los méritos relacionados con el perfil de la plaza.

La plaza quedará desierta si ninguna persona candidata alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al siguiente baremo. Este mínimo será también aplicable para formar parte de la lista de espera.

- **Titulación requerida: hasta 20 puntos.** Se evaluará la nota media de la titulación requerida para optar a la plaza (por ejemplo, nota media del grado o equivalente).
  - Nota media expediente académico: 10 ---- 20 puntos
  - Nota media expediente académico: 9 ---- 18 puntos
  - Nota media expediente académico: 8 ---- 16 puntos
  - Nota media expediente académico: 7 ---- 14 puntos
  - Nota media expediente académico: 6 ---- 12 puntos
  - Nota media expediente académico: 5 ---- 10 puntos

  Las titulaciones en Ingeniería, Informática, Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicación, Ingeniería Naval, Robótica, Organización Industrial, Investigación Operativa, Matemáticas, Física u otras áreas científico-tecnológicas afines se considerarán relacionadas con el perfil de la plaza y se valorarán íntegramente conforme a su nota media.

  Si la titulación aportada pertenece a cualquier otro ámbito, se valorará con el 5 % de la calificación obtenida conforme a su nota media.

- **Formación específica adicional relacionada con el perfil de la plaza: hasta 25 puntos.** Se valorará la formación específica adicional en Inteligencia Artificial, Machine Learning, Deep Learning, análisis de datos, simulación, gemelos digitales, modelos predictivos, modelos subrogados, automatización industrial, robótica, sistemas IoT/IIoT, minería de procesos, investigación operativa, optimización, LLMs/agentes, ingeniería de datos, integración de sistemas o áreas relacionadas.
  - Máster oficial finalizado relacionado con el perfil de la plaza: hasta 15 puntos.
  - Máster oficial en curso relacionado con el perfil de la plaza: proporcionalmente hasta 15 puntos, valorándose proporcionalmente según la relación entre créditos superados y créditos totales del máster.
  - Cursos, seminarios o formación específica adicional relacionada con el perfil de la plaza: 1 punto por cada 25 horas acreditadas, hasta un máximo de 5 puntos.
  - Nivel de inglés acreditado: nivel B o equivalente, 2 puntos; nivel C o equivalente, 5 puntos.

  La puntuación del máster se calculará como 1,5 veces la nota media (sobre 10) para titulaciones relacionadas con el perfil de la plaza; para otras titulaciones se aplicará el 5 % de esa puntuación. En caso de máster en curso, se multiplicará por la proporción de créditos superados. No se valorará como formación adicional una titulación utilizada como requisito de acceso.

  En ningún caso la suma de los méritos de este apartado podrá superar los 25 puntos.

- **Experiencia específica relacionada con el perfil de la plaza: hasta 20 puntos.** Se valorará la experiencia en puestos previos, contratos, prácticas, proyectos de I+D, proyectos académicos, proyectos técnicos, proyectos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JBUP787O940B2NFRGMMO22BV
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:34:30 Página 5 de un total de 7 página(s).

con empresas o proyectos personales documentados relacionados con el objeto del contrato.

- Experiencia previa en puestos, contratos o prácticas relacionados con Inteligencia Artificial, análisis de datos, desarrollo de software, modelos predictivos, automatización industrial, robótica, sistemas IoT, simulación, gemelos digitales, investigación operativa, optimización, sistemas industriales o áreas afines: 2 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 15 puntos.
- Experiencia previa en unidades mixtas de investigación formadas por empresas y organismos de investigación, centros tecnológicos, proyectos con empresa o entornos de transferencia tecnológica: 1 punto por mes trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.
- Participación en proyectos de I+D relacionados con el objeto de la plaza: 5 puntos por proyecto europeo, 4 puntos por proyecto estatal y 3 puntos por proyecto autonómico o regional, hasta un máximo de 10 puntos.
- Proyectos académicos, técnicos o personales documentados y relacionados con el perfil de la plaza, incluyendo desarrollo de software, modelos de IA, análisis de datos, simulación, gemelos digitales, sistemas industriales, optimización, minería de procesos, LLMs/agentes, visión por computador o modelos predictivos: hasta 5 puntos.

En ningún caso la suma de los méritos de este apartado podrá superar los 20 puntos.

- **Experiencia en publicaciones científicas y producción investigadora: hasta 10 puntos.** Solo se valorarán las publicaciones, comunicaciones o producción científico-técnica relacionadas con el tema objeto de la plaza.
  - La ponderación de las publicaciones será, para artículos en revistas con JCR, de 5 puntos por artículo Q1, 4 por Q2, 3 por Q3 y 2 por Q4, y de 1 punto para artículos en revistas con otros índices de calidad, SJR, comités, congresos relevantes para la plaza u otros equivalentes.

- **Entrevista personal: hasta 25 puntos.** Se valorará la adecuación del currículum vitae al puesto de trabajo conforme a los siguientes apartados:
  - Motivación, interés por la investigación aplicada y adecuación a las líneas de trabajo de la plaza: hasta 5 puntos.
  - Capacidad para explicar trabajos previos, proyectos técnicos, decisiones metodológicas, resultados y limitaciones: hasta 5 puntos.
  - Conocimientos y razonamiento técnico en programación, Machine Learning, análisis de datos, desarrollo y evaluación de modelos: hasta 5 puntos.
  - Potencial para trabajar en problemas de simulación, análisis de procesos, gemelos digitales, predicción, optimización, integración de herramientas y soporte a la toma de decisiones: hasta 5 puntos.
  - Autonomía, capacidad de aprendizaje, comunicación, documentación del trabajo y adaptación a un entorno de investigación aplicada y colaboración entre líneas del CEMI/Navantia: hasta 5 puntos.

Se entrevistará a las personas candidatas con mayor puntuación en los apartados anteriores que hayan obtenido un mínimo de 5 puntos, sin incluir la entrevista. Se entrevistará únicamente a las tres primeras personas candidatas conforme a dicha prelación.

La no presentación a la entrevista será causa de exclusión de la persona candidata convocada. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JBUP787O940B2NFRGMMO22BV
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:34:30 Página 6 de un total de 7 página(s).

Cuando la valoración de los aspirantes, de acuerdo con los criterios anteriores, suponga que dos o más aspirantes obtengan la misma puntuación, el empate se deshará por antigüedad de los méritos aportados. A estos efectos, los méritos aportados por los aspirantes serán ordenados por orden cronológico, dando prioridad a los méritos más antiguos. En primer lugar, y únicamente a efectos de este desempate, se asignará un punto a cada uno de los méritos aportados por cada aspirante. Sin embargo, para cada uno de los apartados de méritos señalados en la convocatoria, los méritos aportados en el último lugar cronológicamente (i.e., los méritos más recientes), serán evaluados con cero.

La lista de espera incluirá a los candidatos no seleccionados ordenados de acuerdo con el orden de puntuación de los criterios anteriores, sin tener en cuenta la puntuación asignada a la entrevista personal. El criterio para poder formar parte de la lista de espera será haber superado la puntuación mínima establecida en esta convocatoria para no dejar la plaza desierta.

Ferrol, 06 de noviembre de 2026
EL CO-INVESTIGADOR PRINCIPAL

Pablo Fariñas Alvariño

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: JBUP787O940B2NFRGMMO22BV
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 13/11/2026 13:34:30 Página 7 de un total de 7 página(s).